Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Rubio	Garcia	Juan Carlos

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1075213437

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1075213437 D.M 042

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 01 MES 09 AÑO 1993

PAÍS: Colombia

DEPTO: Huila

MUNICIPIO: Neiva

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Calle 73 - 4-64 Juan milenio

PAÍS: Colombia DEPTO: Huila

MUNICIPIO: Neiva

TELÉFONO: 3204621179 EMAIL: juank_130.19@hot

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2011
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 3-12-22

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

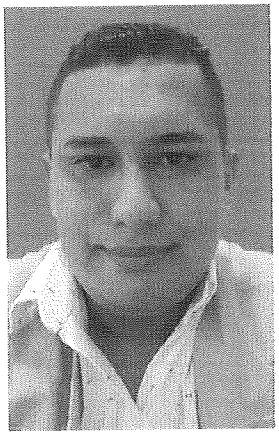
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

RAMA JUDICIAL

JUAN CARLOS RUBIO GARCIA



DATOS PERSONALES

Fecha de nacimiento:	1 de septiembre de 1993
Lugar de Nacimiento:	Neiva – Huila
Estado Civil:	Soltero.
Cedula de ciudadanía:	1.075.273.437 de Neiva – Huila.
Edad:	29 Años.
Dirección residencia:	Calle 73 No. 4 - 64 Neiva – Huila.
Celular:	3204621179.
Licencia de conducción	**C1** licencia No. 1075273437. **B1** licencia No. 1075273437. **A2** licencia No. 11075273437.
E-mail:	juank_130_rg@hotmail.com

PERFIL

Soy una persona integral, con grandes habilidades para el aprendizaje Rápido y efectivo, manejo adecuado de conflictos y solución de problemas. Persona con capacidad creativa, de comunicación y liderazgo, me gusta Trabajar en equipo, manteniendo un alto criterio ético, dinámico y Responsable y con actitud positiva y enérgica para la realización de Diversas actividades. Con muchas ganas de aprender más y Desempeñarme.

Con valores y principios fundamentales en el bienestar de la sociedad, Entre otros aspectos se destaca el auto capacitación, la motivación, la Perseverancia y los deseos constantes de superación, con actitud parael Cumplimiento de metas y objetivos.

FORMACIÓN ACADÉMICA

SECUNDARIOS
COLEGIO TOMÁS CIPRIANO DE MOSQUERA
Bachiller académico
Neiva, 16 de diciembre de 2012

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA (APH)

World Services Ac
Intensidad: 20 Horas
Neiva (Huila)
Septiembre 2018

PRIMEROS AUXILIO BÁSICOS Y AVANZADO

World Services Ac
Intensidad: 40 Horas
Neiva (Huila)
Septiembre 2018

CONDUCTOR DE VEHÍCULO DE EMERGENCIA

World Services Ac
Intensidad: 20 Horas
Neiva (Huila)
Septiembre 2018

MANEJO DEFENSIVO

World Services Ac
Intensidad: 36Horas
Neiva (Huila)
Septiembre 2018

SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS)

World Services Ac
Intensidad: 20 Horas
Neiva (Huila) Octubre
2017

EXPERIENCIA LABORAL

LAOS SEGURIDAD LTDA

CARGO: CONDUCTOR ESCOLTA
DIRECCIÓN: Calle 7a No. 30A 61
TELÉFONO CONTACTO: 8600500

SYT MÉDICOS S.A

CARGO: CONDUCTOR
JEFE INMEDIATO: Juan Camilo Gallo
TELÉFONO CONTACTO: 316 472 3061

HOZ INGENIERÍA

CARGO: CONDUCTOR
JEFE INMEDIATO: María Jael Plazas
TELÉFONO CONTACTO: 3204408496

MI BELLA COLOMBIA

CARGO: DOMICILIOS
JEFE INMEDIATO: Marisol Sierra
TELÉFONO CONTACTO: 3133152529-8771220

GUIPAS Y CHAVOS.

CARGO: MENSAJERO
JEFE INMEDIATO: Verónica González
TELEFONO CONTACTO: 3153446979

REFERENCIAS PERSONALES

WILLIAMS LAVERDE RUIZ

CONTADOR PÚBLICO
GESTOR DE COBRANZA IVAN BOTERO GÓMEZ
Celular: 3167415586
Correo: williams0311@hotmail.com

DEIBIS ADRIANA PLAZAS PANQUEVA

ADMINISTRADORA BANCARIA Y FINANCIERA
DIRECTORA
BANCO CONTACTAR
Celular: 3124950673
Correo: deibisadriana@hotmail.com

JUAN CARLOS RUBIO GARCIA
CC. 1.075.273.437

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

EL COLEGIO
TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA

Neiva – Huila

Reconocido por la Secretaría de Educación Municipal de Neiva
Mediante Resolución No. 2066 de Agosto 18 de 2006

Confiere a:

JUAN CARLOS RUBIO GARCÍA

Doc. Identificación No. 1075273437

El Certificado de Estudios de:

Bachiller Básico

Por haber cumplido los requisitos de Ley. Cursado y aprobado los planes de estudios correspondientes a los Ciclos Lectivos Especiales Integrados de la Educación Formal de Adultos de la Educación Básica (Decreto 3011 de 1997). Este certificado lo habilita plenamente, para ingresar a la Educación Media o al Servicio Especial de Educación Laboral (Decreto 1860 de 1997).

Rector(a)

Director Administrativo

Secretario

Anotado al folio No. 40 del libro para Control Interno de Diplomas No. 34
Dado en Neiva (Huila) a los 19 días del mes de Diciembre de 2011

Para efectos de seguridad verificar con el Libro de Actas del Colegio. 8741485

Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994 Art. 11 M.E.N.
No requiere Registro de la Secretaría de Educación Según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 3150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

El Colegio
Tomas Cipriano de Mosquera

Neiva – Huila
Reconocido por la Secretaría de Educación Municipal de Neiva
mediante Resolución No. 2066 de Agosto 18 de 2006

Confiere a:

JUAN CARLOS RUBIO GARCÍA

Doc. Identificación No. 1075273437

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, Según los planes y Programas Vigentes de la Educación Formal de Adultos (Decreto 3011 de 1997)

Rectora

Director Administrativo

Secretario

Anotado al folio No. 60 del libro para Control
Interno de Diplomas No. 57

Para efectos de la validez ante el Libro de Actas C.A.T. Neiva 9751408

Dado en Neiva (Huila) a los 18 días del mes de Diciembre de 2012

"El Conocimiento se aprende por medio del estudio, la sabiduría por medio de la observación"

Decreto 1002 de Mayo de 1984, Art. 11, M.E.N. Ley 115 de 1994, Art. 97 y 98 Decreto 1860 de 1994, Art. 58 y 59 Decreto 1290 de 1994, Art. 11 y 12 Decreto 1850 de 1994 de la Presidencia de la República


REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
1075273437
NOMBRES: JUAN CARLOS
APELLIDOS: RUBIO GARCIA
Bachiller
ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS


PERTENECE A LA RESERVA DE:
FECHA DE 1a LÍNEA
2023
FECHA DE 2a LÍNEA
2033
FECHA DE 3a LÍNEA
2043
23/03/2018
FECHA DE EXPEDICIÓN:
042
DISTRITO MILITAR:
DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

WORLD SERVICE AC

SERVICE AC

HACE CONSTAR QUE:

JUAN CARLOS RUBIO GARCIA
C.C. 1.075.273.437 NEIVA (HUILA)

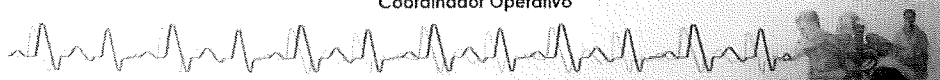
Asistió y adquirió conocimientos y habilidades con el Curso Taller de **ATENCION PRE HOSPITALARIA (APH)**, realizado los días 19 y 20 de Septiembre de 2018 con una intensidad de 20 Horas.
Vence: El Veinte (20) de Septiembre del 2019.

Dado en Neiva (Huila) a los Veinte (20) días del mes de Septiembre de dos mil Dieciocho (2018).

La anterior se expide amparada en el Art. 38 del Decreto 2888 de 2007.

WORLD SERVICE AC Coordinador Operativo

CESAR GERMAN CASTAÑEDA NARANJO
Coordinador Operativo





"POR UNA CULTURA DE VIDA SEGURA Y SANA"
Carrera 9 No. 12-58 B/ Chapinero
Teléfonos: 316 505 48 10 – 316 412 30 69 - 8666927
Email: worldservicesac@gmail.com/ worldservice.com

WORLD SERVICE AC

WORLD SERVICE AC

HACE CONSTAR QUE:

JUAN CARLOS RUBIO GARCIA
C.C. 1.075.273.437 NEIVA (HUILA)

Asistió y adquirió conocimientos y habilidades con el Curso Taller de **PRIMEROS AUXILIOS BASICO Y AVANZADO,** realizado los días 15, 16,17 y 18 de Septiembre de 2018 con una intensidad de 40 Horas. Vence: El dieciocho (18) de Septiembre del 2019.

Dado en Neiva (Huila) a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre de dos mil Dieciocho (2018).

La anterior se expide amparada en el Art. 38 del Decreto 2888 de 2007.

WORLD SERVICE AC Coordinador Operativo

CESAR GERMAN CASTAÑEDA NARANJO
Coordinador Operativo



"POR UNA CULTURA DE VIDA SEGURA Y SANA"
Carrera 9 No. 12-58 B/ Chapinero
Teléfonos: 318 505 48 10 – 316 412 30 69 – OFICINA: 8666927
Email: worldservicesac@gmail.com/ wordservice.com

WORLD SERVICE AC

SERVICE AC

HACE CONSTAR QUE:

JUAN CARLOS RUBIO GARCIA
C.C. 1.075.273.437 NEIVA (HUILA)

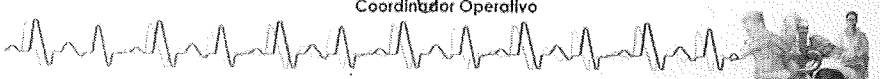
Asistió y adquirió conocimientos y habilidades con el Curso Taller de **CONDUCTOR DE VEHICULO DE EMERGENCIA (COVE),** realizado los días 22 y 23 de Septiembre de 2018 con una intensidad de 20 Horas. Vence: El veintitrés (23) de Septiembre del 2019.

Dado en Neiva (Huila) a los veintitrés (23) días del mes de Septiembre de dos mil Dieciocho (2018).

La anterior se expide amparada en el Art. 38 del Decreto 2888 de 2007.

WORLD SERVICE AC

CESAR GERMAN CASTAÑEDA NARANJO
Coordinador Operativo





"POR UNA CULTURA DE VIDA SEGURA Y SANA"
Carrera 9 No. 12-58 B/ Chapinero
Teléfonos: 318 505 48 10 – 316 412 30 69 – OFICINA: 8666927
Email: worldservicesac@gmail.com/ worldservice.com

WORLD SERVICE AC

SERVICE AC

HACE CONSTAR QUE:

JUAN CARLOS RUBIO GARCIA
C.C. 1.075.273.437 NEIVA (HUILA)

Asistió y adquirió conocimientos y habilidades con el Curso Taller de **MANEJO DEFENSIVO,** realizado los días 25 y 26 de Septiembre de 2018 con una intensidad de 20 Horas.
Vence: El veintiseis (26) de Septiembre del 2019.

Dado en Neiva (Huila) a los veintiseis (26) días del mes de Septiembre de dos mil Dieciocho (2018).

La anterior se expide amparada en el Art. 38 del Decreto 2888 de 2007.

WORLD SERVICE AC

CESAR GERMAN CASTAÑEDA NARANJO
Coordinador Operativo

"POR UNA CULTURA DE VIDA SEGURA Y SANA"
Carrera 9 No. 12-58 B/ Chapinero
Teléfonos: 318 565 48 10 - 316 412 30 69 -OFICINA. 8666927
Email: worldservicesas@gmail.com/ worldservice.com



WORLD SERVICE AC

HACE CONSTAR QUE:

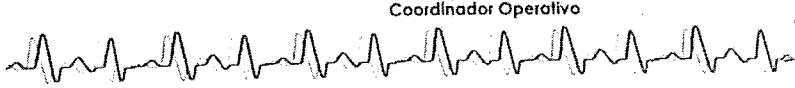
JUAN CARLOS RUBIO GARCIA
C.C. 1.075.273.437 DE NEIVA (HUILA)

Asistió y adquirió conocimientos y habilidades con el Curso Taller de **SOPORTE VITAL BASICO (BLS)**, realizado los días 20 Y 21 de Octubre de 2017 con una intensidad de 20 Horas.
Vence: El veintiuno (21) de Octubre del 2019.

Dado en Neiva (Huila) a los veintiún (21) del mes de Octubre de dos mil Diecisiete (2017).

La anterior se expide amparada en el Art. 38 del Decreto 2888 de 2007.

CESAR GERMAN CASTAÑEDA NARANJO
Coordinador Operativo





"POR UNA CULTURA DE VIDA SEGURA Y SANA"
Carrera 9 No. 12-58 B/ Chapinero
Teléfonos: 318 505 48 10 – 316 412 30 69 – OFICINA: 8666927
Email: worldservicesas@gmail.com/ worldservice.com

PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN
PIC VIRTUAL

AXA COLPATRIA

CERTIFICA QUE

JUAN CARLOS RUBIO GARCIA
con C.C. N°. 1.075.273.437

Aprobó la capacitación de

Certificación de capacitación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)

El día 29 de Agosto de 2022 con una intensidad de 50 horas

Código: RCO-0004

ARL AXA COLPATRIA

HOJA DE VIDA
JUAN CARLOS RUBIO GARCIA

AXA COLPATRIA

PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN
PIC VIRTUAL

CERTIFICA QUE

JUAN CARLOS RUBIO GARCIA
con C.C. N°. 1.075.273.437

Aprobó la capacitación de

Seguridad vial

El dia 21 de Octubre de 2021 con una intensidad de 15 horas

HOJA DE VIDA
JUAN CARLOS RUBIO GARCIA

CERTIFICADO DE SEGURIDAD VIAL

Según lo establecido por la Resolución 1565 de 2014, Expedida por el Ministerio de Transporte

No: 000718

simetric

ORGANISMO CERTIFICADOR: SIMETRIC S.A. NIT: 800249545-1

CENTRO DE EVALUACIÓN : SIMETRIC NEIVA

Cra 2 No 8 - 05 CC Los Comuneros Local 3015

REGISTRO IPS: 410010130301

REGISTRO ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE: 2008-24-07-13

Fecha Inicio de vigencia	2022-07-08			
No Identificación	1075273437 (CEDULA)			
Nombre	JUAN CARLOS RUBIO GARCIA	Género	M	
Fecha de Nacimiento	1993-09-01	Teléfono	0	
Dirección	CALLE 73A 13A-45	Ocupación	ESCOLTA	
Servicio	SEGURIDAD VIAL			



2022-07-08 07:52:00

Evaluación Psicometriz

Resistencia a la monotonía	**Resultados**		**Rangos**
Tiempo medio reacción respuesta	35	Alto	<=62 cs
Número de Errores	0		<=3
Reacción múltiple	**Resultados**		**Rangos**
Tiempo medio reacción respuesta	100	Medio	<=122 cs
Número de Errores	0		<=6 cs
Anticipación de la velocidad	**Resultados**		**Rangos**
Porcentaje de desviación	23	Medio	<=38 cs
Coordinación Bimanual	**Resultados**		**Rangos**
Tiempo total de error	2462	Alto	<=7016 cs
Número de Errores	85		<=115 cs
Reacción al Frenado	**Resultados**		**Rangos**
Tiempo medio reacción respuesta	37	Alto	<=75 cs

Valoración Psicológica General

APTO PARA GRUPO 2 Y GRUPO 1 CONDUCCION, TEPSIARMAS Cr 97 - 125 CANDIDATO APTO PARA ARMAS,SEGUN RESOLUCIÓN 2084 DE JULIO 27 DE 2007 DEL MINISTERIO DE DEFENSA.

ESTEBAN SANDRA — PSICÓLOGO — FIRMA:

Evaluación Auditiva

Hz	dB OI	dB OD
250	20	20
500	20	20
1000	15	15
2000	20	20
3000	20	20
4000	20	20
6000	15	15
8000	20	15
PTA (Media 3 Frec)	18.33	18.33
ISO 1992	15	10

Rangos de aprobación

0-20dB Audición Normal
25-40dB Hipoacusia Leve
45-60dB Hipoacusia Moderada
65-80dB Hipoacusia Severa

Valoración Audiométrica

AUDICIÓN NORMAL BILATERAL CUMPLE CON PARÁMETROS DE RESOLUCIÓN 0217 DE 2014, PARA CONDUCCIÓN

Recomendaciones

TORO DIANA — FONOAUDIÓLOGO — FIRMA:

Evaluación Visual

			Rangos
Agudeza Visual Lejana	Ambos ojos	20/15	<= 20/30 (0,67)
Agudeza Visual Lejana	O.D.	20/15	<= 20/30 (0,67)
Agudeza Visual Lejana	O.I.	20/20	<= 20/30 (0,67)
Agudeza Visual Cercana	Ambos ojos	0.50	<= 1 M (0,48)
Campimetría Vertical	Ambos ojos	>70	>= 70 grados
Campimetría Horizontal	Ambos ojos	>120	>= 120 grados
Discriminación de colores	Ambos ojos	Normal	Policromía normal
Sensibilidad al contraste	Ambos ojos	Normal	Normal
Visión de profundidad	Ambos ojos	Normal	Normal
Encandilamiento	Ambos ojos	2	<= 5 seg
R. al Encandilamiento	Ambos ojos	20/20	máximo 3 L.A.V
Prismas	Ambos ojos	No	SI/NO

Valoración Visiométrica

candidato apto para GRUPO 2, Apto GRUPO 1, sin uso de corrección óptica, cumple con los criterios de aprobación y lo establecido por el Ministerio de Transporte en la resolución 0217 de 2014 anexo I

PERDOMO MARITZA — OPTOMETRA — FIRMA:

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1075273437

NOMBRE

JUAN CARLOS RUBIO GARCIA

FECHA DE NACIMIENTO
01-09-1993

SANGRE-RH
O+



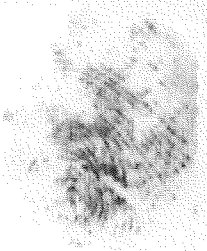
FECHA DE EXPEDICION
09-11-2015

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
UND MCPAL TTOyTTE PALERMO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	10-01-2022	PARTICULAR
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	09-11-2025	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	09-11-2018	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC01006981363

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.075.273.437



Apellidos
RUBIO GARCIA

Nombres
JUAN CARLOS

Nacionalidad
COL

Estatura
1.78

Sexo
M

Fecha de nacimiento
01 SEPT 1993

G.S.
O+

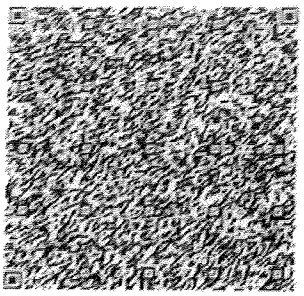
Lugar de nacimiento
NEIVA (HUILA)

Fecha y lugar de expedición
02 SEPT 2011, NEIVA

Firma

Fecha de expiración
05 SEPT 2032





I<COL0033630348190 01<<<<<<<<<<<
9309016M3209055COL1075273437<2
RUBIO<GARCIA<<JUAN<CARLOS<<<<<

Servicio de Empleo

Certificado de Registro del Oferente

Neiva, 3 de Diciembre 2022

El prestador CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR HUILA con NIT No. 8911800082 adscrito a la red del Servicio Público de Empleo, CERTIFICA que, una vez consultado el sistema de información, el señor JUAN CARLOS RUBIO GARCÍA con Cédula de Ciudadanía No. 1075273437 se encuentra registrado con el prestador desde el 2 de Diciembre 2022. Su última fecha de actualización de datos reportada es 2 de Diciembre 2022 y su hoja de vida se encuentra COMPLETA.

Se expide el presente certificado, para que surta los efectos oportunos.

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	04-8-21	moderna	038d21A	Suncolula	Tatiana Chinchilla	1080247873
	2	30-9-21	Moderna	9399 11	ESE CED	Claudia Liliana Barrios Aux. de Enferme 26 423 851 Res 101	
		2021	Moderna	038F21A	ESE C	Mayerly Barrios Aux. de Enfermería	

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Juan Carlos

Apellidos: Rubio Garcia

Documento de identidad: C.C. ☑ T.I. ☐ Pasaporte ☐ PEP ☐ otro ☐ cuál: ☐

No. 1075293437

Fecha de nacimiento: Día 01 Mes 09 Año 1993

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 210806398

WEB
12:27:14

Bogotá DC, 03 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS RUBIO GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075273437:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 03 de diciembre de 2022, a las 12:26:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075273437
Código de Verificación	1075273437221203122610

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:27:49 PM horas del 03/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1075273437**

Apellidos y Nombres: **RUBIO GARCIA JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/12/2022 03:19:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1075273437 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **47774709** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:20:48 horas del 02/12/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1075273437,** Apellidos y Nombres **RUBIO GARCIA JUAN CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SOLTEMPO**, con NIT **900402861-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

ARL | sura

Medellín, 05 de diciembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANAS.A como trabajadores de SOLUCIONES TEMPORALES SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000246 RAMA JUDICIAL CONDUCTORES		Clase: 4		Porcentaje Cotización:	4,35 %
C1075273437	RUBIO GARCIA JUAN CARLOS	06/12/2022		q1711491	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANAS.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 05/12/2022 14:53:15.
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.235.199.191, 192.230.104.6, 172.16.42.57

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Asunto: Respuesta Solicitud Afiliar Trabajador
De: tramitesoficinavirtual@comfamiliarhuila.com
Fecha: 15/12/2022, 4:04 p. m.
Para: profesionaltalentohumano@soltempo.com

Respuesta Solicitud Afiliar Trabajador

Cordial Saludo
SOLUCIONES TEMPORALES SAS,

Gracias por utilizar el servicio en línea de Comfamiliar Huila, esta es la respuesta a la solicitud realizada.

Su solicitud de Afiliar trabajador ha sido **APROBADA**

Nombre del trabajador: Juan Carlos Rubio Garcia
Tipo de documento: Cedula De Ciudadania
Número de documento: 1075273437
Fecha de ingreso: 2022-12-06
Número radicado: 2367129
Fecha de respuesta: 15-12-2022 04:04:14 PM

Con la aprobación a esta solicitud, informar al trabajador que se puede acercar a las oficinas de Subsidio a reclamar la tarjeta multiservicios, si ya cuenta con dicha tarjeta esta misma continúa funcionando, adicionalmente puede afiliar su grupo familiar desde la oficina virtual siempre y cuando cumpla con lo señalado en la Ley.

Observaciones:
SOLICITUD APROBADA CON ÉXITO.

Atentamente,
SERVICIO EN LINEA

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JUAN CARLOS RUBIO GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.075.273.437**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 02 de Diciembre del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

E.P.S. Sanitas
Organización Sanitas Internacional
NIT. 800.251.440-6
CÓDIGO 005, República de Colombia - SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

FUA Digital No. 750101597

Proceso Masivo Novedades

Fecha de Radicación

I - DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de trámite	2. Tipo de Afiliación				3. Régimen	
A. Afiliación [ ]	A. Individual	- Cotizante o Cabeza de Familia [ ]	B. Colectiva [ ]	D. De Oficio [ ]	A. Contributivo [X]	
B. Reporte de Novedades [X]		- Beneficiario o Afiliado adicional [ ]	C. Institucional [ ]		B. Subsidiado [ ]	

4. Tipo de afiliado			5. Tipo de cotizante			Código
A. Cotizante [X]	B. Cabeza de Familia [ ]	C. Beneficiario [ ]	A. Dependiente	B. Independiente [ ]	C. Pensionado [ ]	(a registrar por la EPS)

A. AFILIACIÓN

II - DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
RUBIO	GARCIA	JUAN	CARLOS
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
CC	1075273437	Femenino [ ] Masculino [ ]	

III - DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial
	Tipo [ ] Condición [ ]		

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso Base de Cotización - IBC
		1,000,000

18. Residencia	Dirección	Teléfono Fijo	Teléfono Celular	Correo Electrónico
	CALLE 73 # 4 64		(320) 462-1179	JUANK_130_RG@HOTMAIL.COM

Municipio / Distrito	Zona	Localidad / Comuna	Departamento
NEIVA-HUILA	Urbana [ ] Rural [ ]		

IV - DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
		Femenino [ ] Masculino [ ]	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres

	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número documento de identidad	27. Sexo		28. Fecha de nacimiento
			Femenino	Masculino	
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad	Tipo			Condición	
				F	N	M	T	P
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	32. Datos de residencia					33. Valor de la UPC del afiliado adicional
	Municipio / Distrito	Zona Urbana	Zona Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o Celular	(A registrar por la E.P.S.)
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Selección de la I.P.S. Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (A registrar por la E.P.S.)
C		
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de Aportante o Pagador (A registrar por la E.P.S.)
SOLUCIONES TEMPORALES S A S		NI-900402861	

39. Ubicación	Dirección	Teléfono Fijo	Correo Electrónico	Municipio / Distrito	Departamento

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [ ] 1. Modificación datos básicos de identificación
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación
- [ ] 3. Actualización del documento de identidad
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios
- [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS
  Código [ ]
- [ ] 6. Reinscripción en la EPS
- [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [X] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
- [ ] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] 13. Movilidad
  - [ ] A. Régimen Contributivo
  - [ ] B. Régimen Subsidiado
- [ ] 14. Traslado
  - [ ] A. Mismo Régimen
  - [ ] B. Diferente Régimen
- [ ] 15. Reporte de fallecimiento
- [ ] 16. Reporte del trámite de protección al cesante
- [ ] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado
- [ ] 18. Reporte de la calidad de Pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de Identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo	Fecha de Radicación	42. Fecha
[ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]		Femenino [ ] Masculino [ ]		06/12/2022

43. EPS Anterior

44. Motivo de Traslado Código [ ]

45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [ ] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales
- [ ] 47. Declaración de la NO obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
- [ ] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios
- [ ] 49. Declaración de NO internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliados adicionales en una institución Prestadora de Servicios de Salud
- [ ] 50. Autorización para que la E.P.S. solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
- [ ] 51. Autorización para que la E.P.S. reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran
- [ ] 52. Autorización para que la E.P.S. maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [ ] 53. Autorización para que la E.P.S. envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El Empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio
CC-1075273437-RUBIO JUAN	NI-900402861-SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S

IX. ANEXOS

- [ ] 56. Anexo copia del documento de identidad
  Cantidad | CN | RC | TI | CC | CE | PA | CD | SC | Total |
- [ ] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente
- [ ] 58. Copia del Registro Civil de Matrimonio o de la Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la unión marital
- [ ] 59. Copia de la Escritura Pública o Sentencia Judicial que declare el divorcio, Sentencia Judicial que declare la separación de cuerpos y Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la terminación de unión marital
- [ ] 60. Copia del Certificado de Adopción o Acta de Entrega del menor
- [ ] 61. Copia de la Orden Judicial o del Acto Administrativo de Custodia
- [ ] 62. Documento que conste la pérdida de la patria potestad o el Certificado de Defunción de los padres o la Declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres
- [ ] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- [ ] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] 65. Copia del Acto Administrativo o Providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial	67. Datos del SISBÉN			68. Fecha de Radicación	69. Fecha de Validación
Código del Municipio / Código del Departamento	Número de Ficha	Puntaje	Nivel		
[ ][ ] [ ][ ]				[ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]	[ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]

70. Datos funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario
[ ][ ][ ][ ][ ]		

Observaciones:

APLICAR FECHA DE RETIRO A:

RECIBIDO PARA ESTUDIO EPS SANITAS

Nombre y documento de identidad del ejecutivo comercial	Sello de radicación	Sticker procesamiento
Gaona Suaza Sergio Alberto C.C. No.		

Recuerde que con la firma, manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

diciembre19,202211:36

RECOMENDACIONES PARA EL DESEMPEÑO LABORAL Y CUIDADO DE LA SALUD

laborvida
NIT 900.563.745-9 ips

151821
Ciudad de Expedición: NEIVA - HUILA

Fecha de Reconocimiento: 2022-12-03

DATOS BASICOS

Empresa:	**SOLTEMPO SAS**	Nit:	**900402861**
Nombres y apellidos:	**JUAN CARLOS RUBIO GARCIA**	CC:	**1075273437**
Cargo Actual:	**CONDUCTOR**		
Fecha Nacimiento:	**1993-09-01** Edad: 29 Años	Género: Masculino	



SE CONSIDERA QUE EL Sr(a) JUAN CARLOS RUBIO GARCIA PUEDE DESEMPEÑAR FUNCIONES DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DADAS EN EL PRESENTE INFORME U OTRAS QUE LA EMPRESA DEFINA ASIGNARLE SIEMPRE Y CUANDO SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES LABORALES QUE MAS ADELANTE SE DETALLAN. ESTO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN RIESGOS LABORALES.

Recuerde presentar a su empleador la constancia de los trámites realizados en su entidad de salud, para efectos del seguimiento definido en el sistema de gestion de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la empresa.

REMISIÓN EPS: ☑ SI POR QUÉ?: NUTRICIÓN Y MEDICINA GENERAL PYP

RECOMENDACIONES

PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, USO DE EPP, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, REALIZAR LAS TAREAS SEGÚN LAS NORMAS Y PROTOCOLOS DE LA EMPRESA PARA PREVENIR ACCIDENTES LABORALES, BAJAR DE PESO

Evaluado por:

JUAN PABLO TOLEDO MANCHOLA
REGISTRO No. 1893/2009LSO 1716/2012

Responsable del SG-SST de la empresa:

Nombre:

Trabajador:

JUAN CARLOS RUBIO GARCIA
CC: 1075273437

Desarrollado por Leuro & Briñez - Software Tels: 320 448 69 51 - 311 808 58 82

Suministrado por: Laborvida I.P.S. correo: direccionadministrativa@laborvidaips.com

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

DIAGNOSTICO OCUPACIONAL

LABORVIDA IPS SAS- Nit :900563745
Licencia -Ips :0
CALLE 19 NO. 7A-46 BARRIO QUIRINAL
Tel(s). 8637446 Cel(s). 317363 3943 - 317644 8683
Correo: direccionadministrativa@laborvidaips.com

151821

Ciudad de Expedición: NEIVA - HUILA

Fecha de Reconocimiento: 2022-12-03

DATOS BASICOS

Empresa:	**SOLTEMPO SAS**	Nit:	**900402861**
Nombres y apellidos:	**JUAN CARLOS RUBIO GARCIA**	CC:	**1075273437**
Cargo Actual:	**CONDUCTOR**		
Fecha Naciemiento:	1993-09-01 Edad: 29 Años	Género: Masculino	



TIPO DE EXÁMEN

☑ INGRESO ☑ ENFASIS OSTEOMUSCULAR

EXÁMENES AUXILIARES DIAGNÓSTICOS

Pruebas Funcionales: ☑ VISIOMETRIA ☑ AUDIOMETRÍA
Laboratorios: ☑ COLESTEROL TOTAL ☑ TRIGLICÉRIDOS ☑ GLICEMIA
Psicología: ☑ PRUEBA PSICOSENSOMETRICA

VACUNACION COVID-19

ANTI COVID -19 / ESQUEMA COMPLETO : ☑ SI ••• ULTIMA DDOSIS : 2022-02-27 ••• VERIFICACION DEL CARNET: ☑NO

DIAGNÓSTICO OCUPACIONAL (Este concepto está sujeto a profesiograma de la empresa.)

CONCEPTO DE APTITUD PARA EL CARGO: SIN RESTRICCIONES MÉDICAS PARA EL CARGO. SIN RESTRICCIONES PARA ENFASIS OSTEOMUSCULAR.

Restricciones
Ninguna

OBSERVACIONES

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

REMISIÓN EPS: ☑ SI POR QUÉ?: NUTRICIÓN Y MEDICINA GENERAL PYP
REMISIÓN ARL ☑NO
OTROS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ☑ NO
PVE Ninguna
SOSPECHA DE ENFERMEDAD PROFESIONAL: ☑NO

RECOMENDACIONES

PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, USO DE EPP, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, REALIZAR LAS TAREAS SEGÚN LAS NORMAS Y PROTOCOLOS DE LA EMPRESA PARA PREVENIR ACCIDENTES LABORALES, BAJAR DE PESO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, JUAN CARLOS RUBIO GARCIA, identificado con CC: 1075273437, autorizo al médico abajo mencionado a que me realice de manera voluntaria el exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, interpretación, limitaciones y riesgos del exámen médico y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que el médico de a la misma. Autorizo que suministre la información necesaria a personas o entidades contempladas en la legislación para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional, así mismo dejo constancia que recibí copia del certificado ocupacional.

Evaluado por:

JUAN PABLO TOLEDO MANCHOLA
REGISTRO No. 1893/2009LSO 1716/2012

Trabajador:

JUAN CARLOS RUBIO GARCIA
CC: 1075273437

Desarrollado por Leuro & Briñez - Software Tels: 320 448 69 51 - 311 808 58 82

Suministrado por: Laborvida I.P.S. correo: direccionadministrativa@laborvidaips.com

SOLTEMPO
Soluciones Temporales S.A.S.
Nit. 900.402.861-5

CONTRATO DE TRABAJO POR EL TERMINO QUE DURE LA REALIZACION DE LA OBRA O LABOR DETERMINADA

No.1434-2022

CONTRATANTE:	**SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S. SOLTEMPO**
NIT:	**900.402.861-5**
DOMICILIO PRINCIPAL:	**CALLE 8 No. 10-27**
REPRESENTADA POR:	**NOHORA RAMIREZ DE LEGUIZAMO**
No. CEDULA DE REPRESENTANTE LEGAL:	**C.C 36.160.851 DE NEIVA**
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	**JUAN CARLOS RUBIO GARCIA**
No. CEDULA DE TRABAJADOR:	**C.C. 1075273437 DE NEIVA**
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR:	**CALLE 73 # 4 64**
SALARIO BASE DE LIQUIDACION:	**$ 1000000**
AUXILIO DE TRANSPORTE:	**$ 117.173**
PERIODO DE PAGO:	**QUINCENAL**
LUGAR DE CONTRATACIÓN:	**RAMA JUDICIAL N° 12-SER036**
EMPRESA USUARIA:	**RAMA JUDICIAL N° 12-SER036**
CARGO DEL CONTRATO:	**CONDUCTOR**
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	**06 de diciembre de 2022**

DURACIÓN DEL CONTRATO: El tiempo que la empresa usuaria **RAMA JUDICIAL N° 12-SER036** requiera de sus servicios OBRA O LABOR CONTRATADA: COLABORACION EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA USUARIA, PRESTANDO SUS SERVICIOS COMO **CONDUCTOR,** ATENDER EL INCREMENTO PRESENTADO EN LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR CONTRATO **RAMA JUDICIAL N° 12-SER036.**

Las partes identificadas como ha quedado establecido anteriormente, hemos convenido en celebrar en los términos del artículo 39 del C.S.T, ART. 71,74,75,76 a 78 y normas concordantes de la ley 50 de 1990, el presente contrato que se estipula por las siguientes cláusulas:

II CLAUSULAS CONTRACTUALES

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. A partir de la fecha como **JUAN CARLOS RUBIO GARCIA,** Comprometiendo a favor de la misma su capacidad de trabajo eficiente y necesario para desempeñar el oficio anteriormente determinado, y en las labores anexas y complementarias del mismo de conformidad con las órdenes e instrucciones que le impartiera aquella, la usuaria o sus representantes obligándoles en forma especial.

a. Cumplir el contrato de manera cuidadosa y diligente en el lugar, tiempo y condiciones que **SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S."SOLTEMPO",** le señale y de acuerdo con los horarios que le fije la empresa - usuaria conforme a las necesidades del servicio.
b. Observar rigurosamente la disciplina interna establecida por la EMPRESA-USUARIA o por las personas autorizadas por esta.
c. Guardar estricta reserva de todo lo que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación pudiera causar perjuicio a la usuaria, o a las personas y entidades en cuyos establecimientos trabajen.
d. No atender durante las horas de trabajo asuntos y ocupaciones distintas a los fijados por a SOLTEMPO, o la EMPRESA usuaria o las personas autorizadas por esta y relacionas por el objeto del presente contrato.

e. Debe identificar, verificar, proteger y salvaguardar con esmero y atención la propiedad del cliente; tales como maquinaria, equipos, herramientas, utensilios, materias primas, productos en proceso o terminados, instalaciones y demás del establecimiento donde preste sus servicios y evitar daños o perdidas que causen perjuicio a la persona natural o jurídica.
f. Obtener el reporte del tiempo trabajado y entregarlo en las oficinas de SOLTEMPO, en las fechas estipuladas.
g. Acatar los reglamentos de la empresa usuaria y de Soluciones Temporales S.A.S"SOLTEMPO".
h. Aceptar los traslados del lugar de trabajo que determine la empresa usuaria o "SOLTEMPO S.A.S., siempre y cuando no se modifique la obra o labor.
i. Acatar las normas sobre salud ocupacional.
j. Cumplir con las demás obligaciones legales y reglamentarias.
k. El (la) trabajador(a) en MISIÓN dentro de las actividades laborales por las cuales fue contratado por la empresa USUARIA tendrá asignadas dentro de sus funciones el manejo, custodia de sumas de dinero a título precario, es decir, sin poder disponer de las mismas a su libre albedrio. En virtud de lo anterior, EL TRABAJADOR(A) será responsable por la pérdida o extravió y/o malos manejos de esos dineros de propiedad de la EMPRESA USUARIA, bien sea que dicha apropiación o uso indebido se haya Realizado para su propio beneficio o de terceros. En igual sentido será responsable si los dineros se llegaren a extraviar por su culpa. Para garantizar el pago de las sumas de dineros apropiadas o extraviadas por EL TRABAJADOR(A) de la CONTRATANTE a la EMPRESA USUARIA, EL TRABAJADOR(A) suscribirá un pagaré en blanco con carta de Instrucciones para que sea llenado en el momento de que dicho evento ocurra. La firma del pagaré deberá ser avalada con la firma de un codeudor que sea propietario de un inmueble.

SEGUNDA. DURACIÓN DEL CONTRATO. PERIODO DE PRUEBA. El presente contrato durara el tiempo estrictamente necesario para la realización de la obra o labor solicitada por la EMPRESA - USUARIA y consignada expresamente en la primera parte del presente documento. En consecuencia este contrato terminara, por causa legal en el momento en que la EMPRESA USUARIA comunique a la finalización de la obra o labor, para la cual fue contratado el trabajador en misión, sin preaviso, indemnización o autorización alguna de los términos del artículo 5 literal d, de la ley 50 de 1990.De igual manera las partes acogiéndose a lo previsto en al artículo 7 de la ley 50 de 1990, acuerdan que los primeros 2 meses de duración son el periodo de prueba, lapso durante el cual cualquiera de ellas puede darle por terminado sin derecho a indemnización alguna.

TERCERA. TRABAJO EXTRAORDINARIO. Todo Trabajo suplementario o en horas extras o en día domingo o festivo, en los que legalmente debe concederse descanso mientras no sea labor que según la ley debe ejecutarse así; debe autorizarlo una de las personas que dirija el establecimiento donde el trabajador preste sus servicios mediante la inclusión en el respectivo reporte de tiempo. SOLTEMPO en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o días de descanso legalmente obligatorios que no haya sido incluido en el reporte de trabajo autorizado por las personas con facultad para ello en el respectivo establecimiento.

CUARTA. JORNADA DE TRABAJO EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por la empresa - usuaria o las personas autorizadas por esta, pudiendo hacer los ajustes o cambios de horario cuando así lo estime conveniente; la jornada es de 48 horas a la semana. Ordinarias diurnas Podrá igualmente repartirse las horas de la jornada en la forma prevista en el artículo 23 de la ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computa dentro de la misma según el Art. 167 ibídem. De igual manera, las partes podrán acordar que se preste el servicio en los turnos de jornada flexible contemplados en el Artículo 51 de la Ley 789 de 2002.

QUINTA. PAGOS QUE NO CONSTITUYEN SALARIO. Acuerdan SOLTEMPO, y el TRABAJADOR que para los efectos del presente contrato no constituyen salario, los valores a que hace referencia el artículo 15 de la ley 50 de 1990, y además, por así convenirlo las partes los beneficios o auxilios habituales u ocasionales en dinero o en especie otorgado en forma extralegal por SOLTEMPO, tales como alimentación, habitación o vestuario, primas extralegales, de vacaciones, de servicios o de Navidad. **PARÁGRAFO,** de igual manera convienen las partes que tampoco constituyen salario las bonificaciones, auxilios de alimentación, transporte o cualquier otro valor que le sea otorgado por la Empresa USUARIA, a cualquier título a el trabajador en misión, y durante la vigencia del presente contrato, habida consideración que estas en ningún momento constituyen retribución por servicios, pues la UNICA empleadora del TRABAJADOR, y de que da cuenta el presente contrato es la Empresa de Servicios Temporales SOLTEMPO, en los términos del artículo 71 de la ley 50 de 1990.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD.-Toda la información que intercambien las partes en desarrollo del presente Contrato es de carácter reservado. EL TRABAJADOR se compromete a guardar la más estricta reserva sobre la información de LA EMPRESA a que tenga acceso en razón del presente contrato y a no Divulgar a terceros o a usar para propósitos distintos del cumplimiento del objeto de este contrato, toda o cualquier parte de la información de LA EMPRESA a que tenga acceso en razón de este Contrato. Que haya sido recibida o averiguada por ELTRABAJADOR directa o indirectamente de LA EMPRESA, o de otros contratistas o consultores, contratantes u originada de otra manera y adquirida por EL TRABAJADOR, en conexión con o como resultado de la realización de servicios objeto de este contrato.

SEPTIMA: PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO: EL EMPLEADO manifiesta

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende informado con la suscripción del presente contrato, que los Recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. En caso de comprobarse lo contrario EL EMPLEADOR procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan. EL EMPLEADO se obliga a cumplir con toda la normatividad relacionada con el sistema de Administración de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo que están consignadas en el manual del sistema y en los procesos que estén a su cargo dentro del desarrollo de sus funciones. Guardar estricta reserva de todo lo que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación pudiera causar perjuicio a la usuaria, o a las personas y entidades en cuyos establecimientos trabajen.

III CAUSALES DE TERMINACIÓN

OCTAVA. Además de las justas causas de terminación previstas en la ley, en los reglamentos internos de trabajo y seguridad de SOLTEMPO, y en las demás normas convencionales que rigen este contrato, el mismo podrá terminar por una de las siguientes faltas que para tal efecto se consideran como graves.

a. Por violación a cualquiera de las estipulaciones del presente contrato.
b. Por todo acto de violencia, injuria o malos tratos en que incurra el TRABAJADOR, fuera del servicio contra sus compañeros de trabajo.
c. Por incurrir en cualquier negligencia que ponga en peligro su seguridad y la de las demás personas, maquinas, materia prima y todos los objetos relacionados con la labor que se compromete ejecutar el TRABAJADOR.
   Por encontrar en poder del trabajador o en lograr destinado a guardar los elementos de trabajo, sin autorización alguna herramientas, materias primas, objetos de producción, y demás elementos que no le pertenecen.
d. Por ordenar, incitar, realizar o participar en cualquier cese ilegal en el trabajo.
e. Por la ejecución a favor de personas diferentes a SOLTEMPO, o empresa USUARIA de cualquier labor dentro del lugar y en las horas de trabajo o ejecutar fuera de dichas labores, otras que afecten su capacidad de trabajo.
f. Por ausentarse del trabajo sin permiso de sus superiores o sin causa justificada a juicio de SOLTEMPO. g. Por dormirse en horas o sitio de trabajo.
h. Por la revelación de secretos, formulas, sistemas, procedimientos y demás datos reservados de SOLTEMPO, o la empresa USUARIA, aun por la primera vez.
i. Solicitar dádivas, o préstamos de dinero a los usuarios del servicio o compañeros de labor.
j. Todo acto inmoral o delictuoso que cometa el trabajador en misión en contra de la EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SOLUCIONES TEMPORALES S.AS., la empresa USUARIA o sus TRABAJADORES.
k. La alteración, modificación, ocultamiento o simulación de los informes de trabajo reportados por el usuario o sus representantes.

l. La omisión de presentación por parte del TRABAJADOR en misión del reporte de novedades o informe de trabajo elaborado o enviado por el usuario dentro de las 24 horas siguientes a la elaboración de dichos reportes.

m. El incumplimiento por parte del trabajador en misión de las instrucciones o indicaciones que le imparte el usuario o sus representantes para la ejecución de las labores ejecutadas al servicio de este.
n. Por dejar de marcar su tarjeta de control, timbrar la de otro TRABAJADOR o sustituir a este de cualquier forma irregular sin autorización previa.
o. Por la no utilización por parte del TRABAJADOR del equipo de seguridad y elementos de trabajo asignados o suministrados por SOLTEMPO, o la empresa USUARIA que ponga en peligro su integridad o al de sus compañeros.
p. Por la sustracción de cualquier objeto que no le pertenezca.
q. Por abandonar el sitio de trabajo, sin permiso de las personas que tienen a su cargo la disciplina del establecimiento.
r. Por la no asistencia a una sesión completa a una jornada de trabajo o más, sin excusa suficiente a juicio de SOLTEMPO.
s. Por la pugnacidad desavenencia o falta de entendimiento del TRABAJADOR con algunas de las personas que laboran en el mismo establecimiento y que a juicio de los directivos del mismo pueda lesionar la marcha armónica de las labores.
t. Por no aceptar las asignaciones trabajo a la empresa usuaria dentro del objeto del contrato.
u. Retirar de las oficinas archivo, documentos o elementos o dar a conocer cualquier documento sin autorización expresa de ello.

NOVENA. PARTES EN RELACION LABORAL. El TRABAJADOR acepta y reconoce que la **Relación** laboral emanada de los servicios a que se refiere el presente contrato solo existe entre él Como trabajador en misión y la Empresa de Servicios Temporales, SOLTEMPO y por consiguiente, Todas las obligaciones que surjan o tengan relación con la prestación de los servicios personales del TRABAJADOR estarán a su cargo de esta empresa.

DECIMA. TERMINACIÓN INTEMPESTIVA DEL CONTRATO DE TRABAJO POR PARTE DEL TRABAJADOR. Para todos los efectos legales en los términos del artículo 6o de la ley 50 de 1990, se considera terminación intempestiva del contrato de trabajo por parte del TRABAJADOR, la falta de este al trabajo por dos o más días laborales sin permiso o sin justa causa comprobada a juicio de la empresa. Caso en el cual la EMPLEADORA solamente se limitara a aceptar dicha terminación y efectuar el descuento de la indemnización autorizada por la citada norma y a cargo del trabajador.
PARÁGRAFO. De igual manera el contrato de trabajo termina por mandato legal, en los términos del artículo 5 literal i de la ley 50 de 1990, cuando el trabajador no regrese a su labor al desaparecer la causa de la suspensión del contrato.

IV. VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

UN DECIMA. Se acuerda que el presente contrato produce todos sus efectos a partir de la fecha desde la cual el trabajador presta sus servicios a la empresa.
En constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Neiva (H) a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

EL EMPLEADOR

NOHORA RAMIREZ DE LEGUIZAMO
C.C 36.160.851 DE NEIVA

EL TRABAJADOR

JUAN CARLOS RUBIO GARCIA
C.C. 1075273437 DE NEIVA

PROYECTÓ:
DIANA BARONA
PROFESIONAL TALENTO HUMANO